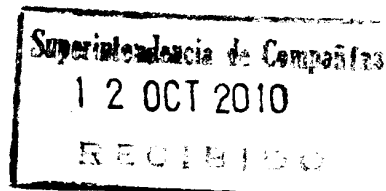


2545

62088  
OK ingresado  
14/10/20  
[Signature]Margaret  
Su [Signature] 7 hle  
[Signature]

Portoviejo, Octubre 13 del 2010

Señor Ingeniero:  
Patricio García Vallejo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
PORTOVIEJO



Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 11 DE Octubre del 2010, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía IPROCA S.A. las siguientes transferencias de acciones:

| CEDENTE                              | C.C. #     | CESIONARIO      | RUC. #        | # DE ACCIONES |
|--------------------------------------|------------|-----------------|---------------|---------------|
| Alegría Dávila<br>Wilter Geovanny    | 1710545045 | Green Land S.A. | 1791844254001 | 133.33        |
| Cevallos Intríago<br>Susana Patricia | 1712005063 | Green Land S.A. | 1791844254001 | 133.33        |

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen el valor de un dólar cada una.

Sr. Wilter Geovanny Alegría Dávila  
**GERENTE GENERAL IPROCA S.A.**

EL CAJON  
DIRECCION, COLIB STA  
MINIATO ENTRE AL  
CHONG Y SAUSTO Gila  
800 052-660 508

El Carmen, Octubre 8 del 2010



Señor:  
Gerente General  
IPROCA S.A  
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 11 Octubre del 2010, el señor WILTER GEOVANNY ALEGRIA DAVILA, de nacionalidad ecuatoriano, poseedor de la cedula de identidad 171054504-5, de estado civil divorciado, ha transferido del total de sus acciones un diez y seis punto sesenta y seis por ciento que equivale a ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) acciones de un dólar de valor, a favor de la Compañía GREEN LAND S.A. Poseedora del Ruc 1791844254001 y Representada por el Ing. JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA con cedula de identidad 170963586-4, en su calidad de GERENTE GENERAL. Dejando constancia que dicha Compañía pasa a formar parte en calidad de socio de la Compañía IPROCA S.A.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "W. Dávila".

Sr. Wilter Geovanny Alegría Dávila  
C.I. 171054504-5  
CEDENTE

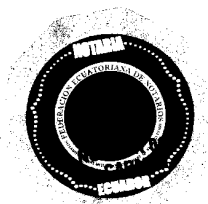
A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Argandoña".

Sr. Javier Enrique Jaramillo Argandoña  
GERENTE GENERAL GREEN LAND SA  
CESIONARIO



### **ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes once de octubre del dos mil diez, ante mí Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores WILTER GEOVANNY ALEGRIA DAVILA, portador de la cédula de ciudadanía número 171054504-5; y, JAVIER ENRIQUE JARAMILO ARGANDOÑA, portador de la cédula de ciudadanía número 170963586-4. Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, cada una por separado Expuso: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rúbrica, colocada al pie de la presente Cesión de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.



Dr. Raúl C. Mero Vargas  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
EL CARMEN - MANABÍ - ECUADOR

El Carmen, Octubre 8 del 2010



Señor:  
Gerente General  
IPROCA S.A  
Presente.-

Estimado señor:

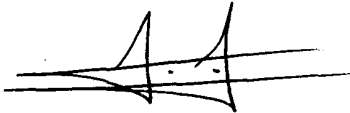
De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 8 Octubre del 2010, la señora SUSANA PATRICIA CEVALLOS INTRIAGO, de nacionalidad ecuatoriana, poseedora de la cedula de identidad 171200506-3, de estado civil casada con el Sr. JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA, ha transferido del total de sus acciones un diez y seis punto sesenta y seis por ciento que equivale a ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) acciones de un dólar de valor, a favor de la Compañía GREEN LAND S.A. Poseedora del Ruc 1791844254001 y Representada por el Ing. JAVIER ENRIQUE JARAMILLO ARGANDOÑA con cedula de identidad 170963586-4, en su calidad de GERENTE GENERAL. Dejando constancia que dicha Compañía pasa a formar parte en calidad de socio de la Compañía IPROCA S.A.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionista.

Atentamente,

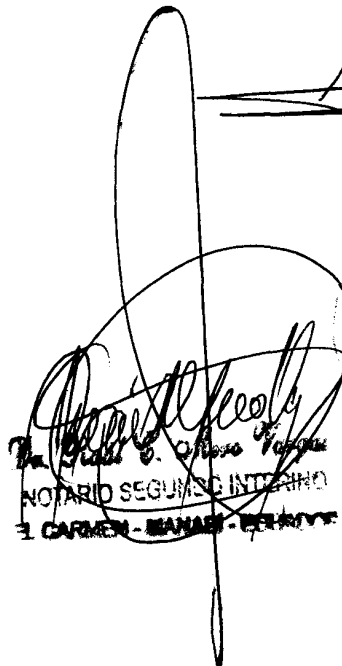
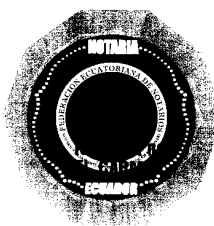
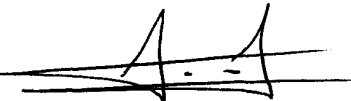
  
Susana Patricia Cevallos Intriago  
C.I. 171200506-3  
CEDENTE

  
Javier Enrique Jaramillo Argandoña  
GERENTE GENERAL GREEN LAND SA  
CESIONARIO

  
Javier Enrique Jaramillo Argandoña  
CONYUGE

### **ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes once de octubre del dos mil diez, ante mí Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores SUSANA PATRICIA CEVALLOS INTRIAGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 171200506-3; y, JAVIER ENRIQUE JARAMILO ARGANDOÑA, portador de la cédula de ciudadanía número 170963586-4. Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, cada una por separado Expuso: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rúbrica, colocada al pie de la presente Cesión de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.



Dr. Raúl C. Mero Vargas  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
EL CARMEN - MANABÍ - ECUADOR